

ulivias =

Aproposicion del Señor Procurador por carta que el a escrito al Ca
uallero Sargento mayor sobre los edesertores que presentandose se
Recuran por tales Actuales = Acordo se descuria por esta ciudad adhe
Cauallero Sargento mayor dandole las Guacias & =

Pleito de
Mula =

El Señor D. Juan Gregorio Alburquerque Refidor = Dijo que por el
Correo ordinario a Revisado Carta del Señor D. Alfonso Jose fer
nandez osonio tambien Refidor y Comisario en la ciudad de Granada en
el seguimiento del Pleito que esta tiene con la Villa de Mula sobre terminos
Expresando ser Indispensable tener caudales pronto para los por venir
gastos del comarido Letifio como es conuiente ante de dha. Carta que ha
ze demostrable a esta ciudad por quien entendido = Dijo que siendo uno
de los principales encargos que tienen las ciudades y demas Pueblos la
Conserbacion de sus terminos siendo el Referido Pleito de la mayor
Entidad desde luego para que por falta de caudales no se omitta Di
ligencia por dho. Cauallero Comisario = Acordo que el Mayor domo de
proprio de Yentregue ala orden y Disposicion de D. Jose Yguera Ma
tiner Procurador que esta dha. Ciudad tiene en la Referida de Grana
da quatro mil y quinientos R. y no teniendolos los busque acredito
los que se Remitan por la Direccion de dho. Señor D. Juan Gregorio pa
ra lo qual se Despache Libranza en forma con la que y el Correo por
diente Revisado tomada la Razon por el contador se le Yonificaran en
sus Cuentas =

9

En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Lorca en siete dias del mes de Ju
nio de mil setecientos cinquenta y tres se juntaron a consejo los Señores
Lorca, Justicia, y Refimiento de ella para tratar cosas tocantes al ser
vicio de su sup. bien y Utilidad de esta Republica contiene a saver los
Señores D. Tomas Agustín de Parraja Consejo y Capitana Guerra de

